



2018120210767

19/12/2018 13:10 Operador: PFRANCO
DIVISION CONTROL FINANCIERO VALORES
Nro. Inscrip: 1069v



Puerto Montt, 18 de diciembre de 2018

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Alameda 1449
Presente

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207, letra c) de la Ley N° 18.045, y en relación con la oferta pública de adquisición de acciones y el control que Agrosuper S.A. ha presentado respecto de Empresas AquaChile S.A., remito los informes individuales emitidos por los directores de la sociedad, señores Víctor Hugo Puchi Acuña, Mario Puchi Acuña, Humberto Fischer Llop, Alejandro Pérez Rodríguez, Francisco Puga Matte, Jorge Tagle Ovalle y Bernardo Fontaine Talavera.

De conformidad a lo dispuesto en la norma citada, copia de estos informes se encuentran a disposición del público y de los accionistas, en el sitio web www.aquachile.com

Por último, copia de los informes se remiten a la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Corredores de Valparaíso, como al oferente Agrosuper S.A. y al administrador de la oferta, BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Agustín Ugalde
Gerente General
Empresas AquaChile S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa de Valores de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso
Agrosuper S.A.
Btg Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa



Puerto Montt, 17 de diciembre de 2018

Señores Accionistas
Empresas AquaChile S.A.
Presente

Ref: Opinión sobre oferta pública de adquisición de hasta 100% de las acciones de Empresas AquaChile S.A. por Agrosuper S.A.

Señores accionistas:

Hago referencia a la oferta pública de adquisición de acciones (la "Oferta") efectuada por Agrosuper S.A. (el "Oferente") mediante publicaciones de fecha 13 de diciembre recién pasado en los diarios El Líbero y El Mostrador, que tiene por objeto adquirir hasta el 100% de las acciones suscritas y pagadas emitidas por Empresas AquaChile S.A. ("AquaChile" o la "Sociedad"), a un precio por acción de US\$ 0,73586622.

En mi calidad de director y presidente de AquaChile, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 207, letra (c), de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, por la presente vengo en entregar mi opinión acerca de la conveniencia de la Oferta para los accionistas de AquaChile.

I. Relación con el Controlador de la Sociedad y con el Oferente e interés en la Oferta

Soy fundador, director y Presidente de AquaChile.

En la última junta de accionistas de la Sociedad en que se renovó el directorio, celebrada el día 28 de abril de 2016, fui elegido principalmente con votos del accionista Inversiones Patagonia Limitada, sociedad a través de la cual participo, junto con otros miembros de mi familia, en la propiedad del 33,03% de AquaChile. Según informa la Sociedad, ésta no tiene controlador, siendo Inversiones Patagonia Limitada uno de sus dos mayores accionistas.

AquaChile informó como hecho esencial que, con fecha 4 de agosto de 2018, Inversiones Patagonia Limitada, otros accionistas de la Sociedad controlados en su totalidad por mi familia y el accionista Holding Salmones Limitada, celebraron con el Oferente un contrato de "Promesa de Compraventa de Acciones y OPA", en virtud del que, Agrosuper S.A. se obligó a iniciar la Oferta en los términos contenidos en el aviso de inicio y en el prospecto de la Oferta, y los accionistas de AquaChile que son parte del mismo se obligaron a vender 772.516.966 acciones de la Sociedad de su propiedad, lo que incluye la totalidad de las acciones de propiedad de Inversiones Patagonia Limitada y que en conjunto con las acciones de los demás

accionistas que celebraron el contrato de promesa representan aproximadamente un 66,77% de las acciones suscritas y pagadas de AquaChile.

En atención a lo anterior, y especialmente de lo indicado en el párrafo precedente, represento que tengo interés en el éxito de la Oferta. Asimismo, declaro que no tengo relación con el Oferente distinta del compromiso contractual que nos une en virtud del contrato de promesa.

II. Opinión acerca de la conveniencia de la Oferta

De conformidad con el aviso de inicio y el prospecto de la Oferta, el Oferente ofrece adquirir el 100% de las acciones de AquaChile en un precio de US\$0,73586622 por acción para así adquirir el control de AquaChile. En relación con la conveniencia de la Oferta, considero que la misma puede ser conveniente para los accionistas de AquaChile, pero siempre dependiendo de su perfil de inversionista, por las razones que a continuación señalo:

- (a) Según expresa el Oferente en su aviso de inicio y prospecto de la Oferta, el precio ofrecido representa un premio de 5,76% sobre el precio de mercado de la acción, considerando el promedio ponderado de las transacciones bursátiles realizadas entre el 4 de septiembre de 2018 y el 4 de diciembre de 2018, conforme corresponde realizar dicho cálculo según lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores. Ahora bien, este premio, levemente por sobre el 5%, obedece en mi opinión a que la operación fue puesta en conocimiento del público con más de cuatro meses de anterioridad a la publicación del aviso de inicio de la Oferta. En efecto, la Sociedad comunicó como hecho esencial con fecha 6 de agosto de 2018 la celebración del contrato de promesa entre Agrosuper S.A. y los accionistas mayoritarios de AquaChile, por lo que, durante los meses que se toman en cuenta para calcular el valor de mercado según el artículo 199 ya citado, el valor en bolsa de las acciones ya consideraba el precio que se ofrecería en la Oferta. De este modo, si se toma como base el precio de la acción de AquaChile que se observaba al cierre del día anterior de informarse la intención del Oferente de realizar la Oferta vía hecho esencial de la Sociedad de fecha 6 de agosto de 2018, la Oferta representa un premio superior al 20%.
- (b) En atención a que la Oferta es por el 100% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, no se contemplan mecanismos de prorrateo y por lo tanto la Oferta representa un importante evento de liquidez que permitirá, a los accionistas que así lo estimen, vender hasta la totalidad de sus acciones en la Sociedad.
- (c) El Oferente ha declarado en el prospecto de la Oferta que su intención es cerrar la Sociedad, cancelar su inscripción en las bolsas de valores y hacer que la Sociedad deje de encontrarse sujeta a las normas aplicables a las sociedades anónimas abiertas. Asimismo, ha indicado que se contempla realizar un aumento de capital destinado a reducir el nivel de endeudamiento de la Sociedad y financiar su plan de inversiones, por un monto similar al ya aprobado por la junta de

accionistas de la Sociedad de fecha 31 de julio de 2018 (US\$ 340 millones) y que también considera alternativas para combinar las distintas operaciones de salmón bajo control de Agrosuper S.A., incluida la Sociedad si resulta exitosa la Oferta, lo que podría incluir eventualmente una fusión u otra forma de combinación de negocios o reorganización que involucre a AquaChile. Lo anterior, sumado a que la Oferta incluye la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad, hace probable en mi opinión que, una vez concluida la Oferta, disminuya la liquidez de las acciones de la Sociedad.

Dejo constancia que emito esta opinión sólo en mi calidad de director de la Sociedad y en cumplimiento del mandato que me impone la ley, sin que la misma constituya un consejo o sugerencia para aceptar o rechazar la Oferta. En efecto, para tal circunstancia, sugiero a los accionistas interesados, si así lo estiman necesario, requerir asesoría especializada en aspectos legales y financieros, a fin de adoptar de manera informada la decisión que estimen más conveniente a sus respectivos intereses.

Atentamente,



Víctor Hugo Puchi Acuña
Presidente
Empresas AquaChile S.A.

C.C. Comisión para el Mercado Financiero
Bolsas de Valores
Agrosuper S.A.
BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa

Puerto Montt, 18 de diciembre de 2018

Señores Accionistas
Empresas AquaChile S.A.
Presente

Ref: Opinión sobre oferta pública de adquisición de hasta 100% de las acciones de Empresas AquaChile S.A. por parte de Agrosuper S.A.

Señores accionistas:

Hago referencia a la oferta pública de adquisición de acciones (la "Oferta") efectuada por Agrosuper S.A. (el "Oferente") mediante publicaciones de fecha 13 de diciembre recién pasado en los diarios El Líbero y El Mostrador, que tiene por objeto adquirir hasta el 100% de las acciones suscritas y pagadas emitidas por Empresas AquaChile S.A. ("AquaChile" o la "Sociedad"), a un precio de US\$ US0,73586622 por acción.

En mi calidad de director de AquaChile, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 207, letra (c), de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, por la presente vengo en entregar mi opinión acerca de la conveniencia de la Oferta para todos los accionistas de AquaChile.

I. Relación con el Controlador de la Sociedad y con el Oferente e interés en la Oferta

Soy fundador y director de Empresas AquaChile S.A.

En la última junta de accionistas de la Sociedad en que se renovó el directorio, celebrada el día 28 de abril de 2016, fui elegido principalmente con votos del accionista Inversiones Patagonia Limitada, firma a través de la cual participo, junto con otros miembros de mi familia, en la propiedad del 33,03% de AquaChile. Según informa la Sociedad, ésta no tiene controlador, siendo Inversiones Patagonia Limitada uno de sus dos accionistas principales.

Tal como fue informado por AquaChile en su oportunidad como hecho esencial, hago presente que, con fecha 4 de agosto de 2018, Inversiones Patagonia Limitada, otros accionistas de la Sociedad controlados en su totalidad por mi familia y el accionista Holding Salmones Limitada, celebraron con el Oferente un contrato denominado "Promesa de Compraventa de Acciones y OPA" (el "Acuerdo"). En virtud del Acuerdo, Agrosuper S.A. se obligó a iniciar la Oferta en los términos contenidos en el aviso de inicio y en el prospecto de la Oferta, y los accionistas de AquaChile que son parte del mismo se obligaron a vender 772.516.966 acciones de la Sociedad de su propiedad, lo que incluye la totalidad de las acciones de propiedad de Inversiones



Patagonia Limitada y que, en conjunto con las acciones de los demás accionistas que celebraron el Acuerdo, representan aproximadamente 66,77% de las acciones suscritas y pagadas de AquaChile.

En atención a lo anterior, y especialmente de lo indicado en el párrafo precedente, represento que tengo interés en el éxito de la Oferta. Asimismo, declaro que no tengo relación con el Oferente distinta del compromiso contractual que nos une en virtud del Acuerdo.

II. Opinión acerca de la conveniencia de la Oferta

De conformidad con el aviso de inicio y el prospecto de la Oferta, el Oferente ofrece adquirir el 100% de las acciones de AquaChile en un precio de US\$0,73586622 por acción. En relación con la conveniencia de la Oferta, creo que la misma puede ser conveniente para los accionistas de AquaChile, por las razones que a continuación señalo:

- (a) Si bien el precio ofrecido representa un premio de 5,76% sobre el precio de mercado de la acción, considerando el promedio ponderado de las transacciones bursátiles realizadas entre el 4 de septiembre de 2018 y el 4 de diciembre de 2018, conforme corresponde realizar dicho cálculo según lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, respecto del precio de cierre inmediatamente anterior al anuncio del Acuerdo, esto es del día 3 de agosto de 2018, el precio ofrecido representa un premio de 23,0%. Asimismo, el precio ofrecido representa un premio de 44,2% respecto del promedio simple de precios de cierre de la acción de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los 12 meses previos al Anuncio. Para el cálculo de los premios anteriores he utilizado el precio ofrecido en Dólares convertido a Pesos al valor del tipo de cambio observado del día de hoy, 18 de diciembre de 2018, es decir 504,16 Pesos por acción.
- (b) En atención a que la Oferta es por el 100% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, no se contemplan mecanismos de prorrateo y, por lo tanto, la Oferta representa un importante evento de liquidez que permitirá, a los accionistas que así lo estimen, vender hasta la totalidad de sus acciones en la Sociedad a un precio con las características expuestas en el punto anterior.
- (c) Finalmente, el Oferente ha declarado en el prospecto de la Oferta que su intención es cerrar la Sociedad, cancelar su inscripción en las bolsas de valores y hacer que deje de encontrarse sujeta a las normas aplicables a las sociedades anónimas abiertas. Asimismo, ha indicado que se contempla realizar un aumento de capital destinado a reducir el nivel de endeudamiento de la Sociedad y financiar su plan de inversiones, por un monto similar al ya aprobado por la junta de accionistas de la Sociedad de fecha 31 de julio de 2018 (US\$ 340 millones), y que también considera alternativas para combinar las distintas operaciones de salmón bajo control de Agrosuper S.A., incluida la Sociedad si resulta exitosa la Oferta, lo que podría incluir eventualmente una fusión u otra forma de

combinación de negocios o reorganización que involucre a AquaChile. Lo anterior, sumado a que la Oferta incluye la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad, hace probable en mi opinión que, una vez concluida la Oferta, disminuya considerablemente la liquidez de las acciones de la Sociedad. Dicha eventual pérdida de liquidez podría tener un impacto negativo en la valorización de la acción y deteriorar las condiciones de mercado para que accionistas que retengan sus acciones luego del cierre de la Oferta puedan venderlas fácilmente en el mercado.

Dejo constancia que emito esta opinión sólo en mi calidad de director de la Sociedad y en cumplimiento del mandato que me impone la ley, sin que la misma constituya un consejo o sugerencia para aceptar o rechazar la Oferta. En efecto, para tal circunstancia, sugiero a los accionistas interesados, si así lo estiman necesario, asesorarse en aspectos legales y financieros, a fin de adoptar de manera informada la decisión que estimen más conveniente a sus respectivos intereses. h

Atentamente,



Mario Puchi Acuña
Director
Empresas AquaChile S.A.

C.C. Comisión para el Mercado Financiero
Bolsas de Valores
Agrosuper S.A.
BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa

Santiago, 14 de diciembre de 2018

Señores
Accionistas
Empresas AquaChile S.A.
PRESENTE

Ref: Oferta pública de adquisición de hasta
100% de las acciones de Empresas
AquaChile S.A. por Agrosuper S.A.

Señores accionistas:

En virtud de lo dispuesto por la letra c) del artículo 207 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, en mi calidad de director de Empresas AquaChile S.A. ("AquaChile" o la "Sociedad"), por la presente vengo en entregar mi opinión acerca de la conveniencia para los accionistas de la oferta pública de adquisición de hasta el 100% de las acciones de la Sociedad (la "Oferta") formulada por Agrosuper S.A. (el "Oferente").

Antecedentes de la Oferta

El 13 de diciembre recién pasado se publicó en los diarios El Líbero y El Mostrador el aviso de inicio de la Oferta. Según sus términos y condiciones, que constan tanto en dicho aviso como en el prospecto respectivo, Agrosuper S.A. ofrece comprar la totalidad de las acciones suscritas y pagadas emitidas por la Sociedad, a un precio por acción de US\$ 0,73586622. De resultar exitosa la operación, Agrosuper S.A. pasaría a constituirse en controlador de AquaChile.

Relación con el Controlador de la Sociedad y el Oferente

Conforme a lo informado por AquaChile, la Sociedad no tiene controlador. Sin perjuicio de ello, hago presente a los señores accionistas que participo indirectamente junto con otros miembros de mi familia en la propiedad del 33,03% de la Sociedad, a través de Holding Salmones Limitada, que constituye uno de los dos mayores accionistas de AquaChile. Resulta importante también dejar constancia que he sido elegido director de la Sociedad con los votos del accionista Holding Salmones Limitada, cargo que he desempeñado por más de 20 años.

Hago presente además, que Holding Salmenes Limitada, otros accionistas de la Sociedad (en conjunto con Holding Salmenes, los “Accionistas”) y el Oferente, celebraron con fecha 4 de agosto del presente un contrato denominado “Promesa de Compraventa de Acciones y OPA” (el “Acuerdo”). En virtud del Acuerdo, Agrosuper S.A. se obligó a iniciar la Oferta en los términos contenidos en el aviso de inicio y en el Prospecto, y los Accionistas se obligaron a vender en la Oferta 772.516.966 acciones de la Sociedad de su propiedad, lo que incluye la totalidad de las acciones de propiedad de Holding Salmenes Limitada. El número de acciones a ser vendidas por los Accionistas en la Oferta representan aproximadamente un 66,77% de las acciones suscritas y pagadas de AquaChile.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, declaro que (i) tengo interés en el éxito de la Oferta y (ii) no tengo relación alguna con el Oferente distinta de la relación contractual que constituye el Acuerdo.

Opinión acerca de la conveniencia de la Oferta

En relación con la conveniencia de la Oferta, me permito señalar que ésta puede ser considerada conveniente para los accionistas que estén en la disposición de vender sus acciones en la Sociedad por los siguientes motivos:

- (a) Conforme al aviso de inicio, el precio de la Oferta de US\$0,73586622 por acción representa un premio del 5,76% sobre el precio de mercado de la acción según ello se define por la Ley de Mercado de Valores, considerando el promedio ponderado de las transacciones bursátiles realizadas entre el 4 de septiembre de 2018 y el 4 de diciembre de 2018. Por su parte, el precio de la Oferta es superior en más de un 15% al que se observaba al cierre del día anterior de informarse la intención del Oferente de realizar la Oferta vía hecho esencial de la Sociedad de fecha 6 de agosto de 2018. Lo anterior significa, en mi opinión, que la Oferta incluye un premio relevante para los accionistas que concurren a la Oferta.
- (b) La Oferta incluye el 100% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad. Dado que su principal condición de éxito, esto es, que se adquiriera un mínimo de 66,77% del total de las acciones suscritas y pagadas se encuentra asegurado producto del Acuerdo, la Oferta representa un evento de liquidez importante que permitirá a quienes la acepten enajenar hasta la totalidad de su participación en la Sociedad.
- (c) Asimismo, dado que la Oferta incluye la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad y que el Oferente ha declarado su intención de cancelar su inscripción en el Registro de Valores junto con otras posibles reorganizaciones, es posible que, una vez concluida la Oferta, la disminución en el número de acciones disponibles en el mercado afecte su liquidez.

Consideraciones finales

Para concluir, dejo constancia que la opinión expresada no constituye un consejo para aceptar o rechazar la Oferta, sino sólo una mención de los aspectos a considerar por los accionistas para tales efectos. Sobre el particular, sugiero a los interesados tomar asesoría especializada, en aspectos legales y financieros, para

tomar una decisión de venta en la Oferta. Finalmente, emito esta opinión sólo en mi calidad de director de la Sociedad y en cumplimiento del mandato que me impone la ley.

Atentamente,



Humberto Fischer Llop
Director
Empresas AquaChile S.A.

C.C. Comisión para el Mercado Financiero
Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Agrosuper S.A.
BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa

Santiago, 17 de diciembre de 2018

Señores Accionistas
Empresas Aquachile S.A.
Presente

Ref: Opinión sobre Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Aquachile S.A. formulada por Agrosuper S.A., conforme lo dispone el Artículo 207, letra c), de la ley N° 18.045 (Ley de Mercado de Valores).

Estimados accionistas de Empresas Aquachile S.A.:

En mi calidad de director de Empresas Aquachile S.A. ("**Aquachile**" o la "**Sociedad**") emito el presente informe en cumplimiento de lo establecido en la letra c) del artículo 207 de la ley 18.045 sobre mercado de valores, con mi opinión fundada sobre la oferta pública de adquisición de acciones (la "**Oferta**") formulada por Agrosuper S.A. ("**Agrosuper**" o el "**Oferente**"), según los avisos publicados el pasado 13 de diciembre de 2018 en los diarios electrónicos El Mostrador y El Líbero.

I. Antecedentes de la Oferta

Con fecha 13 de diciembre de 2018, se publicaron los avisos correspondientes, y Agrosuper puso a disposición de los interesados el prospecto exigido por la Ley de Mercado de Valores ("**Prospecto**").

El precio por acción de la Oferta es de US\$ 0,73586622 pagadero en pesos el día hábil bancario subsiguiente a la fecha de publicación del aviso de resultado de la Oferta (el "**Precio**").

Los actuales accionistas mayoritarios de Aquachile han comprometido vender sus acciones, representativas de un 66,67 % del capital accionario de la Sociedad.

La oferta es por la totalidad de las acciones de Aquachile, por lo que no existe factor de prorrateo, y no está condicionada a la obtención de financiamiento u otras condiciones suspensivas.

Los términos y condiciones de la Oferta se encuentran detalladas en los avisos publicados y en el Prospecto.

II. Relación con el Controlador de la Sociedad e interés en la operación.

Soy Director de Aquachile desde Abril de 2011, elegido con los votos de los accionistas mayoritarios de la Sociedad.

A través de sociedades controladas por mí, soy accionista de Aquachile con un total de 15.409.337 acciones, representativas de un 1,33 % de su capital accionario. Aparte de lo descrito, no tengo otro interés personal en la Oferta.

No tengo relación alguna con Agrosuper ni con sus controladores o personas relacionadas.

III. Opinión sobre la Conveniencia de la Oferta.

Mi opinión sobre la conveniencia de la Oferta está basada en el precio ofrecido y en la liquidez de la acción.

El Precio ofrecido de US\$ 0,73586622 por acción, convertido a pesos al tipo de cambio observado del día de hoy, representa un premio aproximado de 23,2% sobre el precio de cierre bursátil al 3 de agosto de 2018, día anterior a la fecha en que se informó al mercado el acuerdo suscrito entre un grupo de accionistas mayoritarios de la Sociedad y el Oferente. También representa un premio del 44,4% por sobre el promedio simple de las transacciones en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los 12 meses anteriores al acuerdo mencionado.

Respecto de la liquidez de las acciones que no sean adquiridas por el Oferente, una vez que concluya la Oferta, estimo que ésta podría verse seriamente disminuida. Ello, considerando que ya existe un compromiso de venta de las acciones en poder de accionistas mayoritarios representativas de un 66,67% del capital accionario de la Sociedad, y teniendo en cuenta además que la Oferta es por el 100 % de las acciones de Aquachile.

IV. Conclusión

Habida consideración de lo expresado en mi "Opinión sobre la Conveniencia de la Oferta", la información públicamente disponible y el desarrollo del mercado en el que participa la Sociedad, estimo que la oferta es razonablemente conveniente para los señores accionistas, especialmente considerando los riesgos asociados a una futura disminución de la liquidez de la acción.

Pese a lo anterior, esta opinión es estrictamente personal y se emite en cumplimiento de lo establecido en la letra c) del artículo 207 de la ley N° 18.045, por lo que no constituye una recomendación, sugerencia o consejo de aceptar o rechazar la Oferta.

Recomiendo a los accionistas asesorarse debidamente para tomar la decisión de vender o abstenerse de la venta de sus acciones, teniendo en cuenta sus propias condiciones.

Los saluda atentamente,


Alejandro Pérez Rodríguez
Director
Empresas Aquachile S.A.

Santiago, diciembre 17 de 2018

Señores:
Accionistas
Empresas Aquachile S.A.
Cardonal S/N Lote B.
Puerto Montt

Ref.: Opinión respecto de la Oferta Publica de Adquisición de Acciones de Empresas Aquachile S.A.

Señores Accionistas,

En mi carácter de director de Empresas Aquachile S.A. y en cumplimiento a lo establecido en la letra c) del artículo 207 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, entrego mi opinión personal acerca de la oferta pública de acciones de Empresas Aquachile S.A. (en adelante la "Oferta"), efectuada por AGROSUPER S.A. (en adelante el "Oferente") cuyo aviso fue efectuado con fecha 13 de diciembre de 2018 en los diarios El Mostrador y El Líbero.

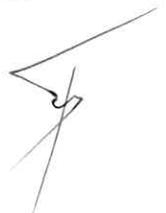
1. Relación con el grupo controlador de Empresas Aquachile S.A. y con el Oferente

Fui elegido director de la sociedad y he ejercido el cargo desde el mes de marzo de 2016 hasta la presente fecha. No tengo relación alguna con las sociedades Holding Salmones Limitada, Inversiones Patagonia Limitada, Inversiones VHP Limitada, ni Inversiones Santa Cecilia Limitada, empresas que en su conjunto suman aproximadamente el 66,77 % de las acciones suscritas y pagadas de Empresas Aquachile S.A.

Tampoco tengo relación con el Oferente Agrosuper S.A., ni participación accionaria en Empresas Aquachile S.A.

2.- Consideraciones de la Oferta

Habiendo revisado la Oferta, destaco los principales antecedentes contenidos en ella: Oferta de precio por acción de US\$ 0,73586622, precio que significa un premio de control superior al 5% y que aumenta considerablemente si se analiza respecto de las transacciones anteriores a la fecha de comunicación del acuerdo previo con los accionistas mayoritarios (agosto 2018); La descripción del Plan de Negocio considera el interés por la compra del 100% de las acciones, pero tendría garantizado al menos el 66,77 % de ellas; Idea de Aumento de Capital por una cifra cercana a los US\$ 340 millones; Intención de cerrar o des listar la Sociedad y cancelar su inscripción en la Bolsa de Valores; Hacer que la Sociedad deje de encontrarse sujeta a las normas aplicables a sociedades anónimas abiertas; y Análisis y evaluación de posibles y muy probables combinaciones de operaciones de salmón bajo control de AGROSUPER S.A.



3.- Situación de la industria

En los últimos años y como efecto de la apertura de nuevos mercados, de la consolidación de la Industria, de los esfuerzos combinados entre Estado y Empresas privadas en la búsqueda de estrategias para entender y limitar la producción global de salmónes a las reales capacidades biológicas del medioambiente en que se desarrollan, y con ello una importante reducción del riesgo biológico y uso de medicamentos; la industria chilena del salmón ha venido aumentando sus márgenes en términos de EBIT/Kg cosechado. Estas mejoras en márgenes e imagen sanitaria del sector, también ha permitido que los Ratios de Valoración de las compañías hayan aumentado considerablemente, quedando aun un espacio de crecimiento, si se comparan por ejemplo con empresas similares de Noruega y Canadá.

4.- Opinión Formal.

En caso de ser exitosa la Oferta, y a pesar del buen momento por el que atraviesa la industria, opino que los riesgos de liquidez, la reducción de presencia bursátil, y la intención declarada en la Oferta por cerrar la Sociedad, muy probablemente impactarían negativamente al valor posterior de la acción, todas razones por las que estimo que la Oferta es conveniente en los términos propuestos.

Expreso esta opinión a título personal, dado mi carácter de director de Empresas Aquachile S.A. y por así exigirlo la Ley.

Atentamente,



Francisco Puga Matte
Director
Empresas Aquachile S.A.

cc.: Comisión para el Mercado Financiero
Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile – Bolsa de Valores
Bolsa Comercio de Valparaíso – Bolsa de Valores
Empresas Aquachile S.A.
Agrosuper S.A.
BTG Pactual Chile S.A. – Corredores de Bolsa

Bernardo Fontaine Talavera

Santiago, 18 de diciembre de 2018

**Señores Accionistas:
Empresas Aquachile S.A.
Cardonal S/N Lote B, Puerto Montt**

Ref.: Opinión respecto de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Aquachile por parte de Agrosuper S.A.

Estimados Señores Accionistas:

En mi calidad de director, desde el 28 de abril del 2016, de Empresas Aquachile S.A, (en adelante "Aquachile") y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 207 letra c) de la ley 18.045 de Mercado de Valores, entrego mi opinión sobre la oferta pública de adquisición de acciones de la referencia (en adelante "la Oferta") efectuada por Agrosuper S.A.

Agrosuper S.A. ha publicado una OPA para la adquisición del 100% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, ofreciendo un precio de 0,73586622 US\$ por acción (Dólares de EE.UU. por acción), y el éxito de la operación queda sujeto a que el Oferente adquiera un mínimo de 771.333.334 acciones, representativas del 66,67% de total de las acciones suscritas y pagadas de la Compañía. Los accionistas mayoritarios se han comprometido a vender suficientes acciones para que esta condición se cumpla.

1. Relación con los accionistas mayoritarios de la Sociedad y el oferente. Interés en la Oferta.

Fui elegido director con votos de la sociedad Holding Salmones Limitada, uno de los accionistas "accionistas mayoritarios" descritos en el prospecto de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones y Control por parte de Agrosuper S.A. que prometieron vender sus acciones en la OPA.

No tengo ninguna relación con el oferente (Agrosuper S.A.), su controlador o relacionadas, ni interés en sus operaciones, actos o contratos. Tampoco poseo acciones en Aquachile.

En virtud de todo lo anterior, declaro no tener ningún interés particular en la Oferta, distinto de los que pudieren derivarse de las relaciones declaradas anteriormente.



2. Opinión.

La opinión que expreso en la presente toma en consideración los términos y condiciones de la Oferta informados públicamente, los antecedentes públicos entregados por Aquachile, y los antecedentes recibidos en mi carácter de director de la Compañía.

En primer lugar, de ser exitosa la Oferta, cosa que parece del todo probable, toda vez que los accionistas mayoritarios ya comprometieron la venta de acciones suficientes para hacerla exitosa, el porcentaje libre de flotación de las acciones de la sociedad podría disminuir considerablemente, restando liquidez a dichas acciones. La pérdida de liquidez generalmente impacta negativamente el precio de las acciones.

Más aún, Agrosuper S.A. ha manifestado su interés en terminar la condición de sociedad anónima registrada en Bolsa que hoy tiene Aquachile.

Segundo, el precio ofrecido es 6,2% superior al precio más alto en la historia de la acción de Aquachile que fue de \$475,65 el 19 de mayo del 2011 y 23,2% superior al precio de la acción previo al anuncio de la Oferta (\$410 el 3 agosto del 2018). Nótese que estas comparaciones consideran el precio de la Oferta valorizado al Tipo de Cambio Observado del 17 de diciembre del 2018.

Los accionistas deberán tener presente que la Oferta es en dólares y por ende su valor final en pesos variará según los movimientos del tipo de cambio respectivo.

También los accionistas deberán considerar que la industria del salmón es cíclica y que hoy vive un buen momento lo que se refleja en mejores valorizaciones para las compañías salmoneras. Con todo, existen perspectivas positivas para la industria y para Aquachile las que podrían valorizar en más sus acciones, pero no es posible asegurar cuánto tiempo durará el ciclo positivo.

De acuerdo a lo aquí expresado, estimo que la Oferta es conveniente para los accionistas de la Sociedad, tomado en consideración fundamentalmente el riesgo de iliquidez de las acciones co posterioridad a la OPA exitosa y que el precio es atractivo en relación a los precios históricos.

Esta opinión la entrego a título personal, dado mi calidad de director de Aquachile y por mandato de la Ley.

Esta opinión no representa una sugerencia o consejo. La decisión final de aceptación o rechazo a la Oferta es responsabilidad personal de cada accionista.

Les sugiero evaluar y asesorarse en forma independiente respecto de su participación en la Oferta y analizar en forma separada los alcances tributarios, financieros y legales que, en su caso particular, tendría una eventual venta de sus acciones en la misma y, así, adoptar la decisión que más convenga a sus intereses.



Bernardo Fontaine Talavera

Atentamente,



Bernardo Fontaine Talavera
Director
Aquachile S.A.

Cc: Comisión para el Mercado Financiero
Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile – Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores de Valparaíso – Bolsa de Valores
Empresas Aquachile S.A.
Agrosuper S.A.
BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa

Santiago, 18 de diciembre de 2018

**Señores Accionistas
Empresas Aquachile S.A.
Cardonal S/N Lote B, Puerto Montt**

Ref.: Opinión respecto de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Empresas Aquachile S.A.

Estimados Señores Accionistas:

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 207 letra c) de la ley 18.045 de Mercado de Valores y en mi calidad de director de Empresas Aquachile S.A., inscrita en el registro de valores de la CMF con el N° 1069 (en adelante "Aquachile", la "Empresa", la "Compañía" o la "Sociedad"), cumpro con dar e informar mi opinión fundada acerca de la oferta pública de adquisición de acciones de la referencia (en adelante "la Oferta"), según los fundamentos que se exponen a continuación.

1. Relación del suscrito con los accionistas mayoritarios de la Sociedad y el oferente. Interés en la Oferta.

Soy director de Aquachile desde el 31 de marzo de 2016, designado en reemplazo de Piero Solari D. luego de su renuncia comunicada en la misma fecha. En abril de 2016, se llevó a cabo la junta ordinaria de accionistas en la que fui elegido director con votos de accionistas distintos a los "accionistas mayoritarios" descritos en el prospecto de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones y Control por parte de Agrosuper S.A.

Adicionalmente, informo que no tengo ninguna relación con el oferente (Agrosuper S.A.), su controlador o relacionadas, ni interés en sus operaciones, actos o contratos.

Tampoco poseo ni detento participación accionaria alguna en Aquachile.

En virtud de todo lo anterior, declaro no tener ningún interés particular en la Oferta, distinto de los que pudieren derivarse de las relaciones declaradas anteriormente.

2. Antecedentes de la Oferta.

Agrosuper S.A. contempla la adquisición del 100% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, ofreciendo un precio de 0,73586622 US\$ por acción (Dólares de EE.UU. por acción), y el éxito de la operación queda sujeto a que el Oferente adquiriera un mínimo de 771.333.334 acciones, representativas del 66,67% de total de las acciones suscritas y pagadas de la Compañía.

La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos, que comenzó el día 14 de diciembre de 2018, prorrogándose hasta el día 14 de enero de 2019. Con todo, el Oferente se reservó la facultad de prorrogar el término de la Oferta, en la forma establecida en la Ley de Mercado de Valores y en las condiciones indicadas en el Prospecto de la Oferta preparado por el Oferente (el Prospecto).

Los restantes términos y condiciones de la Oferta se indican en el Aviso de Inicio y en el Prospecto, información que se encuentra a disposición de los interesados y accionistas de la Empresa en las oficinas de la Compañía, del Oferente, en la Comisión para el Mercado Financiero, en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile y en las oficinas del Administrador de la Oferta.

3. Consideraciones Generales y análisis de la Oferta.

En la preparación de esta opinión he considerado los términos y condiciones de la Oferta, informados tanto en el Aviso de Inicio como en el Prospecto; la información pública de la compañía disponible para todo accionista de Aquachile; y los antecedentes recibidos en mi carácter de director de la Compañía, que incluyen los entregados a los accionistas.

Del análisis de la información referida precedentemente, destaco las siguientes consideraciones generales:

3.1.- El precio ofrecido por acción representa un premio sobre el precio de mercado de cada acción de la Sociedad definido por la Ley de Mercado de Valores como de referencia para los efectos de las ofertas públicas de adquisición de acciones, que asciende a \$473,08 por acción y corresponde al promedio ponderado de las transacciones bursátiles realizadas entre el 4 de septiembre de 2018 y el 4 de diciembre de 2018, considerando el tipo de cambio del Dólar observado publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial el día 12 de diciembre de 2018.

3.2.- Según se informa en el Prospecto, el premio de control asciende a un 5,76%, sin embargo, hay que considerar que la fecha de análisis para determinar el precio de mercado incorpora la información sobre el acuerdo de los accionistas mayoritarios con Agrosuper S.A.. Independientemente de dicha información, el premio aumentaría a 6,62% si consideramos el Tipo de Cambio Observado al 18/12/2018 (TCO que utilizo para el análisis de los puntos 3.4 y 3.5 siguientes).

3.3.- Previo a dicha información, el precio de cierre al 3/8/2018 fue de \$410 por acción, representando un premio de 23,0%. Adicionalmente, el precio promedio histórico de los últimos 12 y 36 meses fue de \$349,73 y \$301,94 por acción, respectivamente, lo que equivale a que el precio ofrecido tiene un premio de 44,2% y 67,0% en relación a lo referidos precios históricos.

3.4.- Adicionalmente, en el análisis de precio considero que el máximo histórico previo al anuncio de acuerdo mencionado anteriormente fue de \$475,65 el día 19/5/2011, lo que equivale a que el precio ofrecido tiene un premio de 6,0% en relación a ese máximo.

3.5.- Finalmente, dentro de las consideraciones relevantes del análisis, destaco que de ser exitosa la Oferta, el porcentaje libre de flotación de las acciones de la sociedad podría disminuir

Jorge Andrés Tagle Ovalle

considerablemente, restando liquidez y presencia bursátil a dichas acciones. La pérdida de liquidez y presencia bursátil generalmente impactan negativamente el precio de las acciones.

De acuerdo a este análisis, estimo que la Oferta es conveniente para los accionistas de la Sociedad, tomado en consideración (i) el precio ofrecido es atractivo en relación a los precios históricos; (ii) el Oferente es un grupo Agroindustrial con amplia experiencia en producción y comercialización de proteínas lo que puede aportar a la gestión de la sociedad; y (iii) que por las características de la Oferta (100%), es posible anticipar una caída importante es la liquidez en los casos que la Oferta sea considera exitosa.

4. Opinión Formal.

Tomando en consideración los antecedentes expuestos, estimo que la Oferta es conveniente en los términos propuestos.

Reitero a los accionistas que las consideraciones señaladas precedentemente, las formulo sobre la base del Prospecto de la Oferta en mi apreciación personal, dado mi carácter de director de Aquachile y por así exigirlo la ley. En consecuencia, dichas consideraciones no deben estimarse, directamente o indirectamente, como una sugerencia o consejo, destacando que la decisión final de aceptación o rechazo a la Oferta es responsabilidad personal de cada accionista. Les recomiendo, asimismo, evaluar y asesorarse en forma independiente respecto de su participación en la Oferta y analizar en forma separada los alcances tributarios, financieros y legales que, en su caso particular, tendría una eventual venta de sus acciones en la misma y, así, adoptar la decisión que más convenga a sus intereses.

Atentamente,


Jorge Andrés Tagle Ovalle
Director
Empresas Aquachile S.A.

Cc: Comisión para el Mercado Financiero
Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile – Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores de Valparaíso – Bolsa de Valores
Empresas Aquachile S.A.
Agrosuper S.A.
BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa